Código de verificación : 34e448adfb20c279

Universidad de Alcalá
Gerencia
Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2019/035.SUM.ABRSA.MC.		
Título Abreviado	Suministro unidad de carga motores		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	38.400000-9 Instrumentos de medida o control de características físicas.		
Valor Estimado	16.528,93 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	16.528,93 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	20.000,00 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Meses

Visto el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

I. RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa SISTEMAS DIDÁCTICOS DE LABORATORIO, S.L. por un importe de 16.500 € (*diez y seis mil quinientos euros*), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 19.965 € (*diez y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros*).

Notifíquese la presente resolución a SISTEMAS DIDÁCTICOS DE LABORATORIO, S.L. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

EL GERENTE
- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
BOCM 16 de abril de 2019)

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=34e448adfb20c279

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ **Fecha:** 17-12-2019 16:38:49	**Firmado por:** JOSE MIGUEL CID **Fecha:** 20-12-2019 11:50:24	**Firmado por:** JOSE MIGUEL CID **Fecha:** 20-12-2019 11:52:28	**Firmado por:** MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ **Cargo:** Gerente de la Universidad de Alcalá **Fecha:** 20-12-2019 12:20:10

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do